

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2023/CM/MDS**

Sapallanga 18 de julio del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA**

**VISTO:**

El acuerdo de Concejo de fecha 21 de junio del 2023, que aprueba la Ordenanza Municipal mediante la Conformación de la Comisión Distrital de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Locales.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de La Constitución Política Del Perú, en concordancia con los artículos I y II del título preliminar de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política Del Perú, señala que los Gobiernos Locales Promueven El Desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales de desarrollo;

Que, los numerales 3 y 8 del artículo 9°, en concordancia con los artículos 39° y 40° de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades establecen que es atribución del consejo municipal ejercer funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas municipales, las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, teniendo rango de ley, mediante las que aprueba la organización interna, asimismo, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos, y demás asuntos sobre los que las municipalidades tienen competencia normativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-CUIS, se emite el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece las normas comunes para las actuaciones de la función administrativa del Estado y, regula todos los procedimientos administrativos desarrollados en las entidades, incluyendo los procedimientos especiales;

Que, el cuadro único de infracciones y sanciones (CUIS) es un documento de gestión institucional de la municipalidad, en la que se ha estructurado medidas preventivas que permitirán evitar que la persona natural jurídica o administrativa actúe deliberadamente en contra de las normas legales de nuestro ordenamiento jurídico nacional y/o local denominada infracción;

Que, a fin de dotar de eficacia y celeridad a la función municipal, es necesario regular de manera integral el reglamento de aplicación de cuadro único de infracciones y sanciones (CUIS) que regule la sanción fiscalizadora de la municipalidad distrital de Sapallanga, el cual normara la competencia de los órganos de línea, el procedimiento de fiscalización, imposición y ejecución de las sanciones administrativas;

Que mediante Informe N°444-2023-SGGAYSL/MDS, de fecha 02 de mayo del 2023, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Locales de La Municipalidad Distrital De Sapallanga Solicita La Aprobación Del Cuadro Único De Infracciones Y Sanciones, en cumplimiento de la normativa vigente;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el consejo Distrital de Sapallanga, en sesión de





concejo con fecha 21 de junio, con los regidores del Distrito Sapallanga De la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Locales, aprobó lo siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGIMEN DEL CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAPALLANGA.**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Sapallanga, el mismo que en anexo adjunto forma parte de la presente ordenanza municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DEROGAR todo dispositivo que se oponga a la presente ordenanza.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER la publicación de la presente ordenanza al amparo y de conformidad con lo regulado en el artículo 44 de la ley N° 27972-ley orgánica de municipalidades.

**ARTICULO CUARTO.** - La presente ordenanza municipal, entrara en vigencia, a partir del día siguiente de su publicación.

COMUNÍQUESE AL SEÑOR ALCALDE DISTRICTAL DE SAPALLANGA, PARA SU PROMULGACIÓN.

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAPALLANGA

MIGUEL ANGEL PAITÁN SOTO  
ALCALDE





DICTAMEN N° 002-2023-SGGAYSL/MDS

Sapallanga, 27 de junio del 2023

VISTO:

La propuesta formulada por la Sub Gerencia De Gestión Ambiental Y Servicios Locales de Ordenanza Municipal que aprueban el “**CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS**” con Informe N° 444-2023-SGGAYSL-MDS emitido por la Sub Gerencia De Gestión Ambiental y Servicios Locales; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el cuadro único de único de infracciones y sanciones (CUIS) es un documento de gestión institucional de la municipalidad, en la que se ha estructurado medidas preventivas que permitirán evitar que la persona natural jurídica o administrativa actúe deliberadamente en contra de las normas legales de nuestro ordenamiento jurídico nacional y/o local denominada infracción.

Que, a fin de dotar de eficacia y celeridad a la función municipal, es necesario regular de manera integral el reglamento de aplicación de Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) que regule la sanción fiscalizadora de la municipalidad distrital de Sapallanga, el cual normara la competencia de los órganos de línea, el procedimiento de fiscalización, imposición y ejecución de las sanciones administrativas.

Que, es política permanente de la gestión municipal cumplir con la finalidad, competencia y función específica que realiza normas comunes para las actuaciones de la función administrativa, regula todos los procedimientos administrativos desarrollados en las entidades, incluyendo los procedimientos especiales;

DICTAMEN DE LA COMISION:

La comisión de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicio Local, en sesión de 21 de junio del 2023, luego de analizar el proyecto de Ordenanza Municipal “**CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUIS)**”, y recomienda la aprobación del proyecto al pleno del concejo.

Se firma el presente dictamen del cuadro único de infracciones y sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Sapallanga.

María C. Tomas Auqui  
Regidor.

Rocío M. Cantara Rojas  
Regidor.

José F. Quispe Toscano  
Regidor.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAPALLANGA**

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y  
SERVICIOS LOCALES

**CUADRO ÚNICO DE  
INFRACCIONES Y  
SANCIONES  
ADMINISTRATIVAS**

**CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

CÓDIGO	TIPO Y DENOMINACIÓN DE LA INFRACCIÓN	ESCALAS DE MULTA	SANCION COMPLEMENTARIA		CONDICIÓN DE SUBSANACIÓN
			Primera vez	Reincidencia	
<b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS LOCALES</b>					
<b>GESTION AMBIENTAL</b>					
SGGAYSL.28.0	Por poner en peligro la salud individual o colectiva originado por la emisión almacenamiento o descarga de sustancias peligrosas, materiales tóxicos, residuos sólidos, efluentes contaminantes, metales pesados, partículas, gases tóxicos, vapores o por humos.	30% UIT	Clausura Temporal.	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	NO
SGGAYSL.29.0	Por no efectuar las medidas de limpieza y contingencia necesarias para controlar remediar los impactos negativos ocasionados por la actividad contaminante y/o fuga, derrame y arrojado de materiales o sustancias peligrosas.	15% UIT	Clausura Temporal.	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	SI
SGGAYSL.30.0	Por causar impacto en el ambiente afectando a las especies de flora y fauna y/o al ecosistema.	40% UIT	Clausura Temporal	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	NO
SGGAYSL.31.0	Por depositar residuos peligrosos y/o radioactivos en la vía pública y otros espacios no autorizados.	25% UIT	Clausura Temporal	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	NO
SGGAYSL.32.0	Por arboles y/o arbustos en áreas verdes de uso público, sin la respectiva autorización.	20% UIT	Clausura Temporal	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	SI
SGGAYSL.33.0	Por abrir zanjas en áreas verdes de uso público, sin la respectiva autorización municipal.	20% UIT	Preventiva		SI
SGGAYSL.34.0	Por no aplicar norma Técnica Peruana 900.058.2019 que establece el código de colores por los dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos en el ámbito municipal.	25% UIT	Preventiva		SI
SGGAYSL.35.0	Por disponer en vía pública residuos sólidos de la construcción y/o	25% UIT	Retiro	Revocatoria del Certificado de	NO



	demolición, municipales o no municipal por más de 24 horas, sin que exista previamente, ante el municipio distrital, comunicación y/o solicitud de recojo.			ITSE/ Clausura Definitiva.	
SGGAYSL.36.0	Por producir ruidos molestos y/o nocivos sea cual fuera el origen y lugar - uso de bocinas, escapes libres, altoparlantes, megáfonos, equipos de sonido.	5% UIT	Preventiva		SI
SGGAYSL.37.0	Malograr, destruir total o parcialmente algún contenedor o mobiliario público destinado para la limpieza pública	3 % UIT	Preventiva	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	SI
SGGAYSL.38.0	Recolectar o transportar residuos sólidos reciclables fuera de las rutas asignadas.	3 % UIT	Preventiva	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	SI
SGGAYSL.39.0	Presentar documentación falsa en la inscripción del Registro Municipal de Organizaciones de Recicladores.	7 % UIT	Preventiva		NO
SGGAYSL.40.0	Transportar residuos sólidos de manera informal en vehículos no motorizados y sin cumplir con los requisitos técnicos.	10 % UIT	preventiva	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	NO
SGGAYSL.41.0	Negarse a permitir el acceso de la Autoridad Municipal a sus instalaciones, para el cumplimiento de las labores de inspección y/o supervisión correspondiente.	5 % UIT	Preventiva	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	SI
SGGAYSL.42.0	Por arrojar todo tipo de residuos o desperdicios, tales como latas, residuos orgánicos botellas, recipientes en general, plásticos, neumáticos, chatarra o cualquier otro tipo de objetos o desperdicios que puedan convertirse en criaderos del zancudo afectando a la salud.	20% UIT	preventiva	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	SI
SGGAYSL.43.0	Por arrojar residuos de construcción o demolición y otro tipo de	20% UIT	multa		SI



	residuos a las franjas marginales o cuencas.				
SGGAYSL.44.0	Por sacar los residuos sólidos antes o después del horario establecido del paso del vehículo recolector.	30 % UIT	Multa		SI
SGGAYSL.45.0	No tener Autorización Municipal de tenencia de canes peligrosos o potencialmente peligrosos.	20 % UIT	Preventiva	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	SI
SGGAYSL.46.0	No prestar auxilio inmediato y abandonar a la víctima del can agresor.	15% UIT	multa		SI
SGGAYSL.47.0	No asumir los gastos que demande el tratamiento de la víctima del can agresor hasta su recuperación total o por evadir la responsabilidad generada por los daños que ocasiona el animal a otros animales o a la propiedad privada.	30% UIT	Multa		NO
SGGAYSL.48.0	Funcionar granjas porcinas, avícolas y similares, así como de canales o mataderos en las cercanías de los lugares de disposición final, plantas de tratamiento y centros de acopio, en un radio menor a cinco.	30 % UIT	Multa		SI



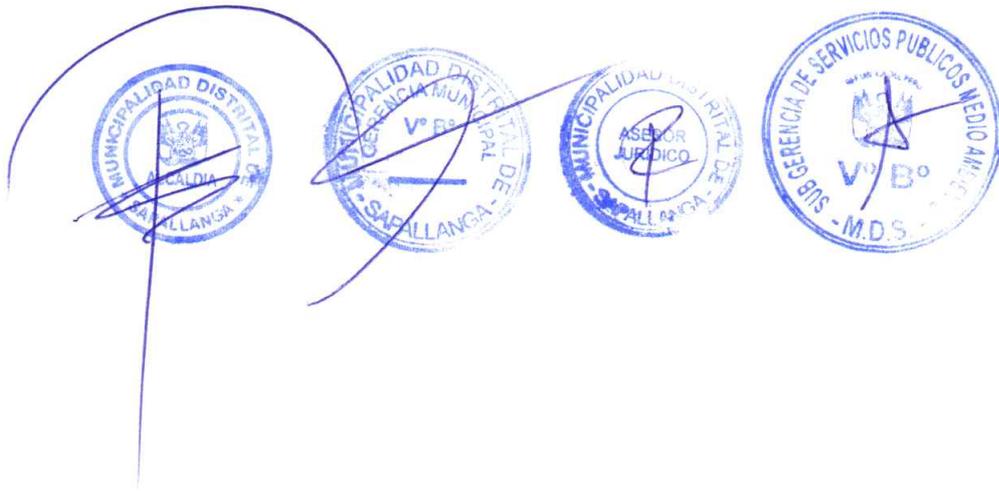
**CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

CÓDIGO	TIPO Y DENOMINACIÓN DE LA INFRACCIÓN	ESCALAS DE MULTA	SANCION COMPLEMENTARIA		CONDICIÓN DE SUBSANACIÓN
			Primera vez	Reincidencia	

**SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS LOCALES**

**UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL - UGM**

SGGAYSL.01.0	Instalación clandestina de agua potable a cargo de la MDS + el pago por derecho de instalación.	3% UIT			SI/NO
SGGAYSL.02.0	Desperdicio de agua potable para riego de calles y jardines (tiempo de estiaje)	5% UIT			SI
SGGAYSL.03.0	Uso del agua potable para construcciones de viviendas u otros sin autorización.	10% UIT			SI
SGGAYSL.04.0	Por utilizar agua sin permiso para el lavado de vehículos (lavadero clandestino).	25% UIT	Clausura definitiva		SI/NO
SGGAYSL.04.0	Por causar daños a los reservorios y/o tuberías más (+) el pago por daño, deterioro o destrucción de objetos presentes.	25% UIT			SI



**CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

CÓDIGO	TIPO Y DENOMINACIÓN DE LA INFRACCIÓN	ESCALAS DE MULTA	SANCION COMPLEMENTARIA		CONDICIÓN DE SUBSANACIÓN
			Primera vez	Reincidencia	
<b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS LOCALES</b>					
<b>DEFENSA CIVIL</b>					
SGGAYSL.01.0	Por no contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, para establecimientos calificados con Nivel de Riesgo Bajo, de conformidad a la Matriz de Riesgos.	3% UIT	Clausura Temporal o hasta la obtención del Certificado de ITSE.		SI
SGGAYSL.02.0	Por no contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, para establecimientos calificados con Nivel de Riesgo Medio, de conformidad a la Matriz de Riesgos.	7% UIT	Clausura Temporal o hasta la obtención del Certificado de ITSE.		SI
SGGAYSL.03.0	Por no contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, para establecimientos calificados con Nivel de Riesgo Medio (mayores a 100 m2).	10% UIT	Clausura Temporal o hasta la obtención del Certificado de ITSE.		SI
SGGAYSL.04.0	Por no contar con el Cercado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, para establecimientos calificados con Nivel de Riesgo Alto, de conformidad a la Matriz de Regos.	25% UIT	Clausura Temporal o hasta la obtención del Certificado de ITSE.		SI
SGGAYSL.05.0	Por no contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, para establecimientos calificados con Nivel de Riesgo Muy Alto, de conformidad a la Matriz de Pisos.	50% UIT	Clausura Temporal o hasta la obtención del Certificado de ITSE.		SI
SGGAYSL.06.0	Por no contar con el Certificado Vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	10% UIT	Clausura Temporal o hasta la obtención del Certificado de ITSE.		SI
SGGAYSL.07.0	Por aduiterar a falsificar el Certificado (ITSE) Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	100% UIT	Retención del Certificado falsificado/Clausura Definitiva/Denuncia Penal.		NO
SGGAYSL.08.0	Por no exhibir en lugar visible al público o concurrentes al local, el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	5% UIT	Clausura Temporal.	Revocatoria del Certificado de ITSE/	SI



				Clausura Definitiva.	
SGGAYSL.09.0	Por proporcionar información o documentación falsa y/o alterada al solicitar la inspección o durante su ejecución de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) y/o evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ESCE) y/o visitas de Inspección de Seguridad en Edificaciones Inopinadas de Defensa Civil (VISE).	100% UIT		Denuncia Penal.	NO
SGGAYSL.10.0	Por no permitir y/o impedir las labores de fiscalización y control Municipal.	50% UIT	Clausura Temporal.	Revocatoria del Certificado de ITSE/Clausura Definitiva.	NO
SGGAYSL.11.0	Por obstaculizar, construir y/o ocupar áreas de seguridad internas y/o externas, vías de evacuación, salidas de emergencia, etc., en establecimientos comerciales y de servicios, y viviendas multifamiliares.	20% UIT	Clausura Temporal.	Revocatoria del Certificado de ITSE/Clausura Definitiva.	NO
SGGAYSL.12.0	Por no contar con un Plan de Contingencia o Plan de Seguridad y Evacuación de Defensa Civil actualizado para casos de emergencia.	3% UIT	Clausura Temporal.	Revocación del Certificado de ITSE/Clausura Definitiva.	SI
SGGAYSL.13.0	Por mantener construcciones ruinosas o en peligro de colapso o derrumbe total o parcial y que ponga en riesgo a las personas o sus bienes (Establecimientos comerciales y/o de servicios).	100% UIT	Declaratoria en Situación de Emergencia por Riesgo Alto; Revocación del Certificado de ITSE y Clausura Definitiva.		NO
SGGAYSL.14.0	Por fabricar, almacenar, comercializar, y/o utilizar sustancias contaminantes, inflamables y/o explosivas, materiales y mercancías peligrosas sin las medidas de Seguridad en Edificaciones (pirotécnicos, materiales para reciclado, etc.).	50% UIT	Revocación del Certificado de ITSE y Clausura Definitiva.		NO
SGGAYSL.15.0	Por no exhibir en lugares visibles al público o concurrentes al local, carteles u otros rótulos que especifiquen	10% UIT	Clausura Temporal	Revocatoria del Certificado de ITSE y	SI



	la cantidad máxima de personas (aforo del local).			Clausura Definitiva.	
SGGAYSL.16.0	Por sobrepasar la capacidad máxima de asistentes permitidos al establecimiento (Aforo) de acuerdo al otorgado en el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	50% UIT	Clausura Temporal.	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	NO
SGGAYSL.17.0	Por no contar con equipos y/o sistemas de protección contra Incendios (no contar con extintores, grifos, detectores o alarmas) o tenerlos deteriorados, vencidos, mal ubicados en sitios inaccesibles, sin señalizaciones, despresurizados o inutilizables.	10% UIT	Clausura Temporal.	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	SI
SGGAYSL.18.0	Por variar, modificar y/o alterar negativamente las condiciones de Seguridad por el que se emitió el Certificado de ITSE (por la realización de ampliaciones o remodelaciones y/o cambio de estructuras, cambio de uso).	50% UIT	Clausura Temporal hasta la obtención del nuevo Certificado de ITSE.	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	NO
SGGAYSL.19.0	Por no contar con señales de seguridad referidas a rutas de escape, escaleras de emergencia, áreas de seguridad internas y externas, salidas de emergencia, extintores, riesgo eléctrico, etc.	10% UIT	Clausura Temporal.	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	SI
SGGAYSL.20.0	Por no contar con luces de emergencia o tenerlos inoperativos y/o no contar con sistema de puesta a tierra en los establecimientos donde sea exigible su uso o no cuenten con protocolo de puesta a tierra actualizada.	5% UIT	Clausura Temporal.	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	SI
SGGAYSL.21.0	Por mantener deficiencias en instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias y otras instalaciones en el establecimiento y que puedan generar desastres por situación de peligro inminente.	10% UIT	Clausura Temporal.	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	SI
SGGAYSL.22.0	Por realizar actividades de Circos, Ferias, instalaciones de Juegos mecánicos y/o eventos o espectáculos públicos deportivos o no deportivos sin contar con el informe Favorable de evaluación de las condiciones de seguridad en espectáculos deportivos y no deportivos ECSE.	20% UIT	Suspensión del evento o espectáculo.		NO



SGGAYSL.23.0	Por no contar con el Protocolo de limpieza de chimenea y/o campana extractora de humo.	5% UIT	Clausura Temporal/sujeto a la subsanación de la infracción (verificable).	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	SI
SGGAYSL.24.0	Por no implementar áreas o ambientes con la señalización respectiva para el desplazamiento de personas discapacitadas, según función.	20% UIT	Clausura Temporal.	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	NO
SGGAYSL.25.0	EN SAUNAS Y HOTELES: Por no contar con las instalaciones adecuadas en las cámaras de vapor, cañerías e instalaciones eléctricas.	20% UIT	Clausura Temporal.	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	NO
SGGAYSL.26.0	EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y OTROS: Por contar con juegos infantiles, instalaciones deportivas, de carpintería metálica y/o plástico, y/o material similar sin mantenimiento adecuado que pueda ocasionar accidentes por sus condiciones de deterioro.	20% UIT	Clausura Temporal.	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	NO
SGGAYSL.27.0	EN RESTAURANTES, POLLERIAS, CAFETERIAS Y OTROS: Por utilizar cilindros de GLP en ambientes sin ventilación, próximos a las fuentes de cal (cocinas, próximos a tomacorrientes, interruptores, etc., con mangueras deterioradas, con grasa, sin sujeción para cilindros GLP de capacidad mayor 25 Kg., las tuberías deben ser de cobre o fierro galvanizado.	20% UIT	Clausura Temporal.	Revocatoria del Certificado de ITSE/ Clausura Definitiva.	NO



**CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

CÓDIGO	TIPO Y DENOMINACIÓN DE LA INFRACCIÓN	ESCALAS DE MULTA	MEDIDA COMPLEMENTARIA	GRAVEDAD
<b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS LOCALES</b>				
<b>OFICINA DE TRANSPORTES Y CEMENTERIO</b>				
B-1	Conducir un vehículo menor motorizado de servicio de transporte público especial sin contar con el carnet de habilitación del conductor	5% UIT	RETENCIÓN DE LICENCIA / INTERNAMIENTO	MUY GRAVE
B-2	Conducir un vehículo menor motorizado de servicio de transporte público especial sin portar con el carnet de habilitación del conductor.	3% UIT		GRAVE
B-3	Prestar el servicio de transporte público, con la tarjeta de circulación vencida, suspendida, decomisadas o con enmendaduras y/o datos que no coinciden.	5% UIT	RETENCIÓN DE LICENCIA	MUY GRAVE
B-4	Permanecer estacionado en la zona rígida, obstaculizando el normal tránsito vehicular.	3% UIT		GRAVE
B-5	Circular con la publicidad no autorizada por la oficina de transporte.	1% UIT		LEVE
B-6	Por no contar con el certificado de inspección técnica vehicular vigente emitido por la entidad autorizada.	5% UIT	RETENCIÓN DE LICENCIA / INTERNAMIENTO	MUY GRAVE
B-7	Prestar servicio de transporte público, bajo efecto de alcohol, droga u otro.	5% UIT	RETENCIÓN DE LICENCIA / INTERNAMIENTO	NO
B-8	No cumplir con las características de identificación del servicio autorizado, según las disposiciones municipales.	3% UIT	RETENCIÓN CARNET DE HABILITACIÓN	GRAVE
B-9	No entregar o proporcionar falsa documentación perteneciente al conductor o del vehículo menor motorizado, al ser requerido por el inspector de transportes de la Municipalidad Distrital de Sapallanga	5% UIT	INTERNAMIENTO	NO
B-10	Proporcionar al inspector de transporte la documentación incompleta perteneciente al conductor o del vehículo menor motorizado.	5% UIT	RETENCIÓN DE LICENCIA	MUY GRAVE
B-11	Estar sin el uniforme establecido.	1% UIT		LEVE
B-12	Recoger o descender pasajeros en lugares no autorizados como	3% UIT		GRAVE



	paraderos o cruzando las intersecciones.			
B-13	Realizar malas maniobras durante la fiscalización y darse la fuga, al momento de ser intervenido.	5% UIT	RETENCIÓN DE LICENCIA / INTERNAMIENTO	MUY GRAVE
B-14	Prestar el servicio de transporte publico especial habiendo desaprobado la constatación de características.	3% UIT	RETENCIÓN DE LICENCIA	GRAVE
B-15	Circular yo prestar servicio de transporte publico especial de pasajeros en vehículos menores motorizados sin estar habilitado por la autoridad municipal.	5% UIT	RETENCIÓN DE LICENCIA / INTERNAMIENTO	MUY GRAVE
B-16	Realizar maniobras evasivas para evitar la fiscalización.	5% UIT	RETENCIÓN DE LICENCIA / INTERNAMIENTO	MUY GRAVE
B-17	Prestar el servicio especial sin que el vehículo tenga cobertor o mascara	1% UIT		LEVE
B-18	Permitir que menores de edad presten servicio de transporte público especial de pasajeros	3% UIT	INTERNAMIENTO	GRAVE
B-19	Conducir vehiculo motorizado hablando por teléfono.	3% UIT		GRAVE
B-20	Conducir un vehículo en sentido contrario.	3% UIT		GRAVE
B-21	Por pasarse la luz roja.	5% UIT		MUY GRAVE
B-22	Por llevar un ocupante o varios al lado del conductor.	3% UIT		GRAVE
B-23	Prestar servicio sin estar registrado empresa. en una empresa.	3% UIT	RETENCIÓN DE LICENCIA	GRAVE
B-24	Por alterar el orden público, la tranquilidad pública o las buenas costumbres.	3% UIT		GRAVE
B-25	Por agredir de hecho o palabra y/o hacer caso omiso al inspector de transporte municipal.	3% UIT	RETENCIÓN DE LICENCIA / INTERNAMIENTO	GRAVE
B-26	Por incurrir en maltrato físico o verbal al pasajero.	3% UIT	RETENCIÓN DE LICENCIA / INTERNAMIENTO	GRAVE

